

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.)  
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN  
En la Administración del  
BOLETIN OFICIAL  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 5

Lunes 8 de enero de 1973

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION CENTRAL

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*ORDEN de 14 de diciembre de 1972 por la que se complementa lo dispuesto sobre expedición de tarjetas de armas en el artículo 9.º del Decreto 2122/1972, de 21 de julio.* («Boletín Oficial del Estado» del día 22 de diciembre de 1972).

Con objeto de facilitar la tramitación de las tarjetas de armas, a que se refiere el artículo 9.º del Decreto de 21 de julio del corriente año, cuya concesión corresponde a los Alcaldes de los Municipios en que se encuentren avecindados o residiendo los solicitantes, teniendo en cuenta el menor riesgo que representan las armas amparadas por los expresados documentos, se hace necesario dictar la adecuada normativa complementaria, con base en lo establecido en la disposición final segunda del citado Decreto y utilizando el cauce que ofrece el artículo 27, número 17 de la vigente Ley Sindical, de 17 de febrero de 1971.

En su virtud, este Ministerio, previo el informe favorable de la Organización Sindical, ha tenido a bien disponer:

En el ejercicio de las facultades que les confiere el artículo 9.º del Decreto de 21 de julio de 1972, se

autoriza a los Alcaldes para concertar con las Agrupaciones Sindicales de vendedores de artículos de armería la realización de cuantas actuaciones y trámites sean conducentes a la expedición, en forma ágil y flexible, de las tarjetas de armas necesarias para documentar la tenencia y uso de las carabinas de ánima lisa o rayada y de un solo tiro, accionadas por aire u otro gas comprimido, procurando a los interesados la mayor facilidad y rapidez en su obtención.

Madrid, 14 de diciembre de 1972.  
GARICANO.

4.766

### MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDEN de 18 de diciembre de 1972 sobre creación y modificación de agrupaciones de Registros de la Propiedad, conforme al Decreto 1850/1967, de 22 de julio, y Orden ministerial de 25 de agosto siguiente, dictada para su aplicación.* («Boletín Oficial del Estado» del día 26 de diciembre de 1972).

Ilustrísimo señor:

Por este Ministerio se procede, actualmente, a la revisión de la circunscripción territorial de los Registros de la Propiedad, inspirada en las necesidades del servicio y en la nivelación de trabajo y rendimiento de estas oficinas, lo cual si aconseja, por una parte, el aumento de Registros

en aquellas zonas de crecimiento demográfico y social, paralelamente, de otra, requiere la fusión de aquellos Distritos hipotecarios que, siendo limítrofes, el escaso volumen de titulación y otras circunstancias así lo requieran. En este sentido, el Decreto 1850/1967, de 22 de julio, ha venido a facilitar la fórmula que permite el paulatino perfeccionamiento de la Demarcación registral sin perturbar las distintas situaciones profesionales a ella ligadas; de aquí que la realización de esta labor —efectuada por las Ordenes de este Ministerio de 25 de agosto de 1967, 26 de febrero de 1969 y 16 de diciembre de 1971— haya de ser continuada dentro de la misma orientación.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de los Registros y del Notariado, y de acuerdo con la petición formulada por la Junta de gobierno del Colegio Nacional de Registradores de la Propiedad, ha tenido a bien disponer:

Primero. Se establecen las siguientes nuevas agrupaciones de Registros de la Propiedad, con la denominación que se señala y con los efectos que resultan del Decreto de 22 de julio de 1967 y Orden ministerial de 25 de agosto de igual año:

AUDIENCIA DE VALLADOLID

Provincia de Zamora

Registros de Toro-Fuentesauco.

*Provincia de Valladolid*

Registros de Medina del Campo-Nava del Rey.

Segundo. Quedará sin efecto, una vez producida la vacante correspondiente, la agrupación de los Registros de Arnedo-Cervera del Río Alhama, acordada por Orden ministerial de 25 de agosto de 1967 y cumplimentada por Resolución del Centro directivo de 13 de octubre siguiente.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de diciembre de 1972.

ORIOI.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

4.767

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### DELEGACION DE HACIENDA

#### Administración de Impuestos Inmobiliarios

#### EDICTO

#### *Nuevo régimen de exacción de la Contribución Territorial Urbana*

Se hace saber, para conocimiento de todos los contribuyentes afectados, en cumplimiento del artículo 25-2 del Texto Refundido de la Contribución Territorial Urbana y Norma 26.<sup>a</sup> de la Orden Ministerial de 24 de febrero de 1966:

1.º Que por esta Administración se ha procedido a la asignación de los valores y rentas catastrales, líquidos imponible y bases liquidables de cada una de las fincas urbanas incluidas en Valladolid (capital), zona delimitada por el río Pisuegra, desde la desembocadura del río Esgueva hasta el Puente Mayor. Paseo de Isabel la Católica desde el Puente Mayor hasta la intersección con la calle de San Quirce; calle de San Quirce desde la intersección con el Paseo de Isabel la Católica hasta la Plaza de San Pablo; Plaza de San Pablo, calle de las Angustias desde la Plaza de San Pablo

hasta la intersección con la calle Torrecilla; calle Torrecilla, calle Santa Clara, Avenida de Palencia hasta el puente sobre el río Esgueva y río Esgueva desde este puente hasta la desembocadura en el río Pisuegra.

Para la asignación de los valores y bases anteriormente citados, se han utilizado los tipos de valoración e índices correctores aprobados por la Junta Mixta de representantes de los Contribuyentes y de la Administración.

2.º Que dichos valores y bases han sido aprobados por la Administración y se detallan en la relación de fincas que se expone en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda en Valladolid durante el período reglamentario y que para mejor conocimiento y comodidad de los contribuyentes están a su disposición en el mostrador de la Sección de Contribución Territorial de esta Administración (planta baja).

3.º Que en observancia de las normas legales vigentes, los valores aprobados por la Administración se notificarán posteriormente en forma individual a los interesados, pudiendo éstos interponer los siguientes recursos:

a) Ante el Jurado Territorial Tributario, en el plazo de quince días, por indebida aplicación de las normas, tipos valorativos e índices aprobados por la Junta.

b) Ante el Jurado Territorial Tributario, en el plazo de quince días, por agravio comparativo.

c) Ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios en reposición, en el plazo de ocho días, por infracciones de derecho.

d) Ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, por los mismos motivos del recurso de reposición.

e) Ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios, en el plazo de cinco años, por manifiesto error de hecho, material o aritmético.

Todos los plazos anteriores lo son en días hábiles, computándose desde

el siguiente al de la notificación individual.

En Valladolid, a treinta de diciembre de mil novecientos setenta y dos. El administrador de Impuestos Inmobiliarios, Manuel Martín González. V.º B.º El delegado de Hacienda, J. Carrillo.

2

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### ISCAR

El día 30 de enero próximo, a las doce horas, tendrá lugar, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, la subasta para el aprovechamiento de resinas de 15.433 pinos a vida y 489 a muerte, del monte Pinar del Concejo, de estos Propios, bajo el tipo de tasación de 821.050 pesetas.

De resultar desierta esta subasta, por falta de licitadores, se celebrará la segunda el día 10 de febrero, a las doce horas, en la misma tasación.

La admisión de pliegos se efectuará hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la subasta.

A las proposiciones se acompañará resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional correspondiente, así como también declaración jurada de no hallarse comprendido el licitador en los motivos de incapacidad e incompatibilidad a que se refiere los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Isca, 29 de diciembre de 1972.—  
El alcalde, Jesús Herrero.

ANUNCIO DE  
PAGO PREVIO  
Plas. 350

II-44

### COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE ISCAR

En los días y horas que a continuación se indican, tendrán lugar, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, las siguientes subastas para el aprovechamiento de resinas:

Monte Aldeanueva, 16.039 pinos a vida y 2.388 a muerte, el día 27 de

enero próximo, a las doce horas, bajo el tipo de tasación de 1.040.050 pesetas.

Monte Santibáñez, 24.612 pinos a vida y 5.782 a muerte, el día 29 de enero, a las once horas, en la tasación de 1.627.920 pesetas.

Monte Villanueva, 35.539 pinos a vida y 820 a muerte, el día 30 de enero, a las trece horas, en la tasación de 1.487.160 pesetas.

La admisión de pliegos se efectuará hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para cada subasta.

De resultar desierta alguna de estas subastas, por falta de licitadores, se celebrará la segunda, en los mismos tipos de tasación, los días 8 de febrero la del monte Aldeanueva; el 9 la de Santibáñez y la de Villanueva el día 10 del mismo mes.

A las proposiciones se acompañará resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional correspondiente, así como también declaración jurada de no hallarse comprendido el licitador en los motivos de incapacidad e incompatibilidad a que se refiere los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de esta Comunidad.

Iscar, 29 de diciembre de 1972.—  
El alcalde-presidente, Jesús Herrero.

12—45

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### AUDIENCIA TERRITORIAL

Hallándose vacante en la actualidad el cargo de Justicia Municipal que a continuación se relaciona, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dicho cargo, a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término

de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Juez de Paz sustituto de Boecillo. Valladolid, 30 de diciembre de 1972.—El secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El presidente, Angel Cano.

19

#### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de instrucción del distrito número dos de Valladolid.

Por el presente edicto, se hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 194 de 1965, se ha seguido sumario por el delito de estafa, contra don Melitón Serafín Alonso Gómez, don Antonio Sánchez López y otros, vecinos aquéllos de Peñarandilla (Salamanca), en cuyo sumario y en ejecución de la sentencia dictada en el mismo, se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo y por término de veinte días, los bienes que a continuación se reseñan, propiedad de los penados aludidos, por lotes y bajo las advertencias y condiciones que también se indican:

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA

##### *Propiedad de don Melitón Serafín Alonso Gómez*

Una casa en el casco del pueblo de Peñarandilla (Salamanca), en calle del Olvido, número 4, de una extensión superficial aproximada de ochenta y cinco metros cuadrados, y cuyos linderos son: Por la espalda, con Antonio Benito Gómez; derecha, entrando, con casa del Ayuntamiento, destinada a vivienda de la maestra, y con calle pública, por la izquierda.

Inscrita al tomo 1.289, libro 26, folio 55, finca 2.297; tasada en la cantidad de 35.000 pesetas.

##### *Propiedad de don Antonio Sánchez López*

Un camión, destinado al servicio público, marca «Sava-Austin», matrícula SA-16.266, de 7.000 kilogra-

mos de carga máxima; tasado en la cantidad de 85.000 pesetas.

#### ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día tres de febrero próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al importe del diez por ciento del tipo de tasación.

Tercera. Que los títulos de propiedad del inmueble objeto de subasta, se encuentran en este Juzgado, así como la certificación de cargas y gravámenes que pesan sobre el mismo, donde podrán ser examinados por quien tenga interés en tomar parte en la subasta.

Cuarta. Que el camión igualmente objeto de subasta, se encuentra en poder de don Antonio Sánchez López, vecino de Peñarandilla (Salamanca), donde igualmente podrá ser examinado por quien tenga interés en tomar parte en la subasta.

Dado en Valladolid, a veintinueve de diciembre de mil novecientos se-  
**Anuncio de Luis Alonso Torés.—**  
El secretario, Angel Mingo.

17—46

**Pagos. 760**  
**MEDINA DEL CAMPO**

Don Víctor Manuel Sanz Pérez, juez de instrucción de Medina del Campo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias preparatorias número 11 de 1969, sobre imprudencia, contra don Angel Martín Delgado, en las que para la exacción por la vía de apremio del importe de las indemnizaciones y costas, se ha acordado por providencia de esta fecha, sacar a la venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados al penado don Angel Martín Delgado y a la empresa responsable civil subsidiaria «Enrique Martín Delgado, S. L.», que son los siguientes:

I. Un frigorífico, marca «Edesa», de tamaño mediano; valorado en 6.000 pesetas.

2. Un televisor, marca «Askar», de 19 pulgadas; valorado en 10.000 pesetas.

3. Un dormitorio, compuesto de armario de cuatro puertas, comodín, mesillas y cama, en chapa sapeli; tasado en 8.000 pesetas.

4. Un cuarto de estar, compuesto de tresillo, mesa y librería; tasado en 15.000 pesetas.

5. Un camión, marca «Mercedes», matrícula VA-24.061; valorado en 70.000 pesetas.

6. Tres dormitorios, sin estrenar, compuestos de armario de cuatro puertas, cama de 1,35 y dos mesillas de noche; valorados en 20.000 pesetas.

ADVERTENCIAS

1.<sup>a</sup> La subasta tendrá lugar el día treinta y uno de enero próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

2.<sup>a</sup> Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores depositar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.<sup>a</sup> Los bienes referidos se encuentran depositados en poder del penado don Angel Martín Delgado, vecino de esta villa, los cuatro primeros relacionados, y en poder del gerente de la Sociedad «Enrique Martín Delgado, S. L.», don Luis Martín Delgado, los dos últimos relacionados.

Dado en Medina del Campo, a veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—Víctor Manuel Sanz Pérez.—El secretario (ilegible).

4.782—47

A Sanz Pérez de  
Pago diferido  
Ptas. 650

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 3

EDICTO

Don Luis Martínez Palomares, juez municipal del número tres de los de Valladolid.

Hago público: Que en el expediente de apremio n.º 588/72, por impor-

te de 2.400 pesetas, promovido por la Jefatura de Tráfico de Valladolid, contra don Ildefonso García Esteban, con domicilio en la calle Goya, número 2, 5.º H, he acordado sacar a a la venta en segunda y pública subasta, por término de ocho días y con deducción del 25 por 100, los bienes embargados propiedad del multado que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que se expresarán:

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

Un vehículo, furgón «Comer Santana», matrícula VA-34.872; valorado en 40.000 pesetas.

ADVERTENCIAS

1.<sup>a</sup> Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día diecisiete de los corrientes, a las once horas.

2.<sup>a</sup> Que para poder tomar parte en la misma, los solicitantes deberán consignar previamente en este Juzgado una cantidad no inferior al diez por ciento del avalúo de los bienes, deducido el veinticinco por ciento, que servirá de base para la subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

3.<sup>a</sup> Que el vehículo embargado se encuentra en el local propiedad de don Félix Alonso Prieto y hermanos, situado en la calle Casetas, 5 (junto al Matadero), donde podrá ser examinado por los interesados.

4.<sup>a</sup> Que el remate podrá hacerse en calidad de poder ceder a un tercero, y sin perjuicio de las cargas preferentes que tuviere.

Dado en Valladolid, a dos de enero de mil novecientos setenta y tres. Luis Martínez Palomares.—El secretario, David Hormigos.

34—48

Ptas. 540

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Luis Martínez Palomares, juez municipal del número tres de Valladolid.

Hago saber: Que en el juicio de cognición n.º 192 de 1972, seguido a instancia de la «Sociedad Castellana

de Oxígeno, S. A.», representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Agustín Crespo Fernández, mayor de edad y vecino de Zamora, sobre reclamación de 31.610,47 pesetas, se ha acordado sacar a la venta, en dos lotes, en primera y pública subasta, por término de cuatro días, los bienes embargados a referido demandado que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Primer lote.—Un vehículo, tipo furgoneta 4L, marca Renault, matrícula ZA-13.865; tasada en 30.000 pesetas.

Segundo lote.—Una máquina cortadora, marca Cutis, con motor acoplado, de cinco HP., eléctrica; tasada en 15.000 pesetas.

ADVERTENCIAS

1.<sup>a</sup> La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día veintidós de enero próximo y hora de las once y media de su mañana.

2.<sup>a</sup> Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

3.<sup>a</sup> Los bienes embargados se encuentran en poder del demandado, con domicilio en calle del Puente, número 32, de Zamora, donde podrán ser examinados.

4.<sup>a</sup> El remate puede hacerse a calidad de ceder el mismo a un tercero.

Dado en Valladolid, a veintiséis de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—Luis Martínez Palomares.—El secretario, David Hormigos.

15—49

Ptas. 570

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL